UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ACADÉMICO
Acta Resumida
Reunión Ordinaria No. 03-2026 del 10 de abril de 2026

Siendo las 9:05 a.m. y contando con el cuórum reglamentario, la señora Rectora, **Dra. Ángela B. Laguna C.**, dio inicio a la Sesión Ordinaria en el Salón de Reuniones del Edificio de Rectoría. Seguidamente, solicitó al Secretario General, **Ing. José Varcasia, M.Sc.**, dar lectura al Orden del Día para consideración del pleno.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe de la Rectora.
2. Aprobación del Acta Resumida de la Reunión Ordinaria No. 01-2026 del 6 de febrero de 2026. (*)
3. Escogencia del Representante Docente que formará parte del Comité de Elecciones de la Mesa Directiva del Centro de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá.
4. Informe de Comisiones.
5. Lo que propongan los Miembros.

_____

(*) Enviado por c.e.

_____

Adicionalmente, la **Dra. Ángela B. Laguna C.,** solicitó conceder Cortesías de Sala a la **Mgtr. Elizabeth Araúz, Directora General de Recursos Humanos**, y a la **Mgtr. Lydia Berríos, Subdirectora de Carrera Universitaria**, a fin de abordar algunos de los temas incluidos en el Orden del Día.

※ Se aprobó el **Orden del Día** y las **Cortesías de sala**, con 48 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

_____

Punto No. 1, **Informe de la Rectora**

A continuación, la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, presentó el Informe de la Rectoría, en el cual dio a conocer algunas de las principales actividades realizadas. El informe completo está disponible en el sitio web institucional: https://utp.ac.pa/informe-de-la-rectoria-ante-el-consejo-academico

Entre las actividades presentadas, se destacan las siguientes:

- Firma de convenios.
- Recepción del Escritor Henry Gorgona.
- Visitas de delegaciones: Embajada de Estados Unidos, Embajada de Italia, Michigan State, Universidad Unión Perú, SENAFRONT, Bibliotecaria de la Universidad de Málaga, Profesora Verónica Hernández Herranz y del CESUPA.
- Visita de las Autoridades de la UTP a la Línea 3 del Metro de Panamá.
- Rectora de la UTP visita el Proyecto Cuarto Puente sobre el Canal de Panamá.
- Reuniones:
    - Junta Directiva C-Tasc.
    - H.D. Eric Villarreal / Parlamento Centroamericano.

  - Naturgy.
  - Toma de posesión de Presidenta de la CAPAC.
- Se Inaugura IV Congreso Nacional de Ciencias, Tecnología, Educación e Innovación.
- Se inaugura Laboratorio de Diseño y Curso Intensivo sobre Semiconductores.
- Inauguración de ascensores nuevos y reemplazos en Edificio de Rectoría/Edificios 1 y 3.
- La UTP ofrecerá por primera vez el Diplomado en Habilidades Técnicas y Tecnológicas.
- Un total de 931 profesionales se gradúan de la UTP en la primera y segunda Ceremonia de Graduación 2026.
- Tercer Taller sobre Servicios y Aplicaciones Inteligentes de Internet de las Cosas - IOT 2026.
- Primera Mapatón en la FIC, Mapeo Digital de Zonificación.
- UTP inaugura Nuevo Laboratorio de Simulaciones Químicas.
- Estudiantes y Docentes de UTP Panamá Oeste participan en jornada académica.
- Reinauguran la Librería del Centro Regional de Panamá Oeste de la UTP.
- Centro Regional de Panamá Oeste impulsa alianzas académicas internacionales con Universidad de España.
- Centro Regional de Chiriquí realiza el Lanzamiento Oficial del CITDES 2026.
- Inauguración del Stand de la UTP en la Feria de David.
- Realizan el Oracle Academy Bootcamp IA en la UTP / Seminario Taller en el Centro Regional de Coclé.
- Centro Regional de Veraguas destaca en Hackathon iHCAVA.
- Estudiantes trabajan en una aplicación web para el registro de la fauna del Campus.
- Campeones de la Liga UPR 2025 entregan trofeo a la UTP.
- Más de 30 mil estudiantes inician clases en la UTP.
- Inicio de Clases 2026 del Centro de Tele Educación Dr. Víctor Levi Sasso.
- La UTP inaugura Curso sobre Microelectrónica y Semiconductores.
- Docentes de la UTP participan en Reunión Internacional en Europa.
- Estudiantes de la UTP finalistas en el Premio Young Scholars Award 2026.
- La UTP avanza en la gestión eficiente de sus espacios físicos.
- Celebración del Día Mundial de la Poesía.
- UTP en la Noticia.
- La Dra. Ángela B. Laguna C., invitada a Enfoque Crítico con el Mgtr. Danilo Toro.

Punto No. 2, **Aprobación del Acta Resumida**

※ Con 51 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó el **Acta Resumida de la Reunión Ordinaria No. 01-2026 del 6 de febrero de 2026.**

Punto No. 3, **Escogencia del Representante Docente que formará parte del Comité de Elecciones de la Mesa Directiva del Centro de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá**

Realizó la sustentación, la **Lcda. Lineth Lara**: Como es de su conocimiento, la Dirección Nacional de Bienestar Estudiantil tiene como parte de sus funciones llevar a cabo las Elecciones del Centro de Estudiantes. Estas Elecciones se realizan de manera anual y están establecidas en el Estatuto Universitario, Capítulo III, Sección C, literal j), que me permiten leerlo: "*Organizar y supervisar las elecciones estudiantiles del Centro de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá y los representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno.*"

El Comité estará integrado por un (1) docente o investigador del Consejo General Universitario y un (1) docente o investigador del Consejo Académico. Será presidido por mi persona, Directora de Bienestar Estudiantil e incluirá a estudiantes participantes de la última elección.

Es fundamental que los docentes que resulten electos conozcan las funciones de dicho Comité Electoral.

Se requiere la postulación de un (1) docente o investigador, a fin de conformar el Comité. En consecuencia, se queda a la espera de las postulaciones para que la Dirección de Bienestar Estudiantil pueda llevar a cabo el proceso electoral. Es importante destacar que deberá designarse tanto el miembro principal como su respectivo suplente.

La **Dra. Ángela B. Laguna C.** presentó las postulaciones. Al no registrarse más propuestas, se procedió a la votación.

※ Se aprobó la **representación docente del Consejo Académico ante el Comité de Elecciones de la Mesa Directiva del Centro de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá, designándose como miembro principal al Prof. Manuel Castillero y como suplente al Prof. Mario Hernández**, con 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

———

Punto No. 4, **Informe de Comisiones**

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS

1) **Solicitud de Traslado Permanente del Docente Abdiel Saavedra Zeballos**.

Señaló la **Dra. Mirtha Moore**: El docente Abdiel Saavedra es Tiempo Completo, Profesor Especial con Estabilidad 10 años, en el Centro Regional de Azuero. Él solicita su traslado permanente al Centro Regional de Veraguas, para eso se requiere cumplir con el procedimiento, mediante el cual cada Junta de Centro del respectivo Centro Regional apruebe ese traslado.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

SOLICITUD DE TRASLADO PERMANENTE DE DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL

Docente FII	Junta de Centro, Centro Regional de Veraguas.	Junta de Centro, Centro Regional de Azuero	Solicitud de Traslado Permanente
ABDIEL SAAVEDRA ZEBALLOS **Ced: 9-715-1295** Tiempo Completo. Profesor Especial con Estabilidad 10 años (15%) III	Junta de Centro en Sesión Extraordinaria. N°02- 2024 del 13 de junio de 2024.	Junta de Centro en Sesión Extraordinaria N°04-2024 del 5 de diciembre de 2024.	Centro Regional de Azuero al Centro Regional de Veraguas, Facultad de Ingeniería Industrial.

———

Para proceder con la solicitud, según el Reglamento para el Traslado de Profesores de Tiempo Completo de una Sede a otra Sede en la Universidad Tecnológica de Panamá, el docente de Tiempo

Completo debe tener 5 años o más de servicios para poder solicitar el traslado. Como ustedes observan el profesor Abdiel Saavedra, ha cumplido con todo el procedimiento requerido para el proceso. En consecuencia, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, luego de haber revisado toda la documentación recomienda lo siguiente: Se aprueba la solicitud de traslado permanente del profesor Abdiel Saavedra Zeballos, de la Facultad de Ingeniería Industrial del Centro Regional de Azuero a la Facultad de Ingeniería Industrial del Centro Regional de Veraguas, de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Se sometió a consideración de la sala la recomendación de la Comisión. No habiendo observaciones se procedió con la votación.

※ Con 48 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó el **traslado permanente del profesor Abdiel Saavedra Zeballos, de la Facultad de Ingeniería Industrial del Centro Regional de Azuero a la Facultad de Ingeniería Industrial del Centro Regional de Veraguas, de la Universidad Tecnológica de Panamá**.

———

2) **Formalización del Mecanismo de Ingreso de Estudiantes de la Universidad Tecnológica**.

Indicó la **Dra. Mirtha Moore**: Se trata de los egresados del Diplomado en Habilidades Administrativas y del Diplomado en Habilidades Técnicas y Tecnológicas. Como es de su conocimiento, la Institución tiene opciones de ingreso a la Universidad Tecnológica de Panamá, una de esas es la presentación de la prueba PAA y otra es mediante diplomados especiales y particulares. A continuación, vamos a conocer de qué se tratan y cuál es su situación actual.

La presentación fue realizada por la Directora General de Recursos Humanos, **Mgtr. Elizabeth Araúz**, quien señaló: Desde la Dirección de Recursos Humanos tenemos el compromiso de apoyar a todos nuestros funcionarios. Sin embargo, proyectos como los diplomados de extensión adquieren un carácter especial, ya que están orientados a las bases de nuestra Institución, a colaboradores con formación de bachillerato, a quienes se les brindan oportunidades de crecimiento.

Esta primera iniciativa surge en el año 2009 y corresponde al Diplomado en Habilidades Administrativas. La estructura de este diplomado es la siguiente:

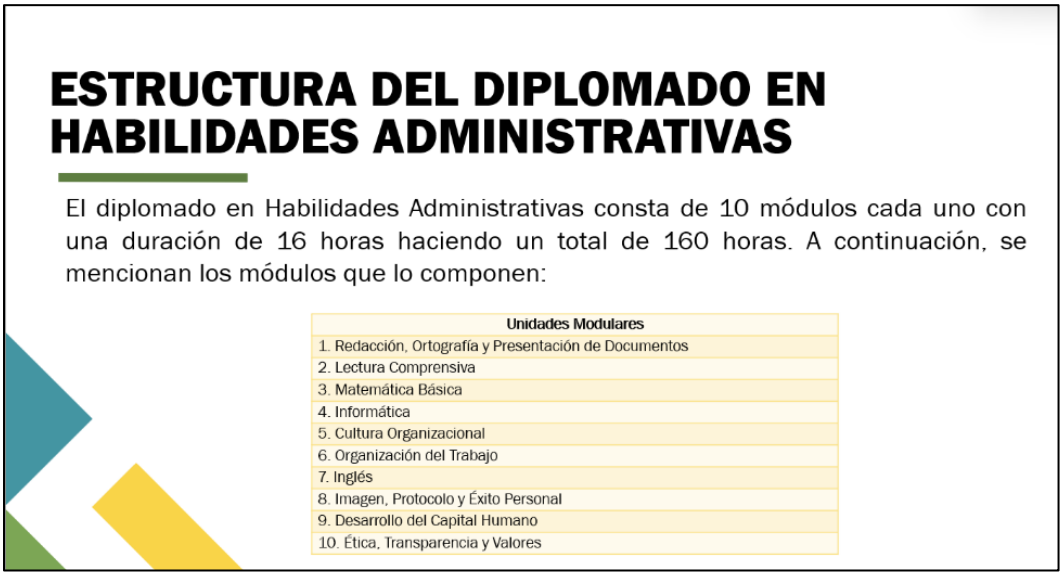

El presente Diplomado establece los siguientes requisitos de ingreso:

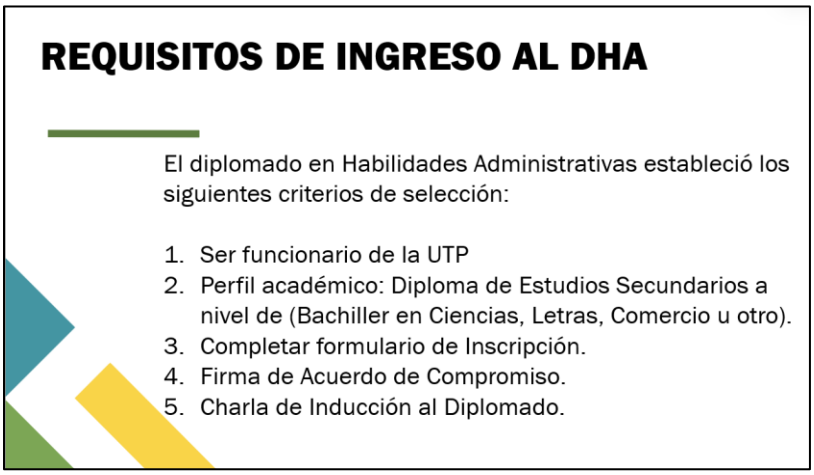

Hasta la fecha tenemos 16 promociones, a excepción del año 2020 por un tema de pandemia y han sido 358 compañeros que han logrado salir adelante y conseguir su Diplomado en Habilidades Administrativas.

En el año 2021, este Diplomado se implementó en modalidad virtual, lo que permitió la participación, además de los colaboradores de la Sede, de compañeros de Azuero, Coclé, Colón, Panamá Oeste y Chiriquí.

En el año 2009, se estableció un acuerdo entre la Rectoría, el Sistema de Ingreso Universitario y la Facultad de Ingeniería Industrial, lo que otorgó un valor adicional al Diplomado. En dicho acuerdo se dispuso que, una vez el colaborador aprobara el Diplomado, este se constituiría como sustituto de la prueba PAA. Es decir, al culminar el Diplomado, los resultados son remitidos al Sistema de Ingreso Universitario, el participante es admitido y puede ingresar como estudiante regular a la Licenciatura en Gestión Administrativa o a la Licenciatura en Recursos Humanos y Gestión de la Productividad. Este proceso se ha venido aplicando desde el año 2009; sin embargo, no fue formalizado en su momento, ya que no se presentó en este escenario para su aprobación como sustituto de la prueba PAA.

Desde el año pasado, por iniciativa de la Dra. Ángela Laguna, se comenzó a trabajar en una nueva versión del Diplomado. Este se denomina Diplomado en Habilidades Técnicas y Tecnológicas y busca brindar una alternativa a aquellos colaboradores que no necesariamente están interesados en el área administrativa. Por ello, se estructuró con otros cursos y enfoques, con el propósito de ofrecer oportunidades de acceso a licenciaturas no ingenieriles.

Este Diplomado cumplió con todas las fases requeridas como Diplomado de Extensión, incluyendo su aprobación en la Comisión de Diplomados de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, el 12 de febrero de 2026. Y el primer grupo inició su primera clase el 30 de marzo de 2026.

El programa está estructurado en cinco módulos de 20 horas cada uno, para un total de 100 horas.

El Prof. Manuel Castillero nos acompañó dentro de lo que fue el proceso de formulación de todo el programa, pero además va a ser profesor del curso de Mecánica Básica.

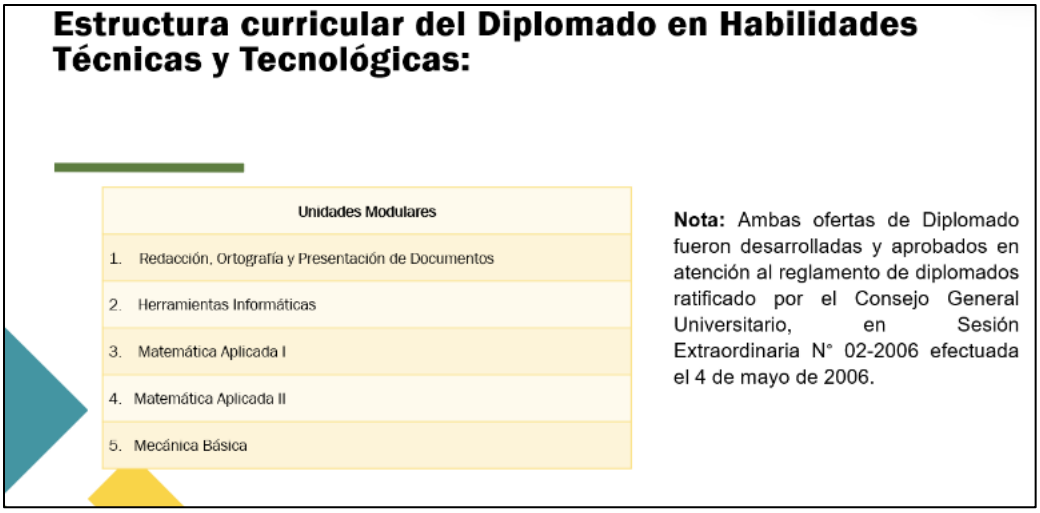

Esta representa una gran oportunidad, por lo que se solicita al Consejo avalar que este Diplomado se constituya como sustituto de la prueba PAA, permitiendo así que los participantes puedan iniciar y cursar licenciaturas no ingenieriles. Una vez admitidos, se incorporan como estudiantes regulares, lo que implica cumplir con todos los procesos académicos, trabajos e investigaciones requeridos para alcanzar la titulación.

Mencionó el **Prof. Manuel Castillero**: Efectivamente, se trató de un trabajo desarrollado en conjunto con otros colegas, cuyo propósito es brindar esta oportunidad a colaboradores administrativos que desean continuar su desarrollo profesional, ofreciéndoles apoyo desde nuestras áreas de especialidad para que alcancen un mejor futuro y crecimiento dentro de la Institución. Esa es la intención del Diplomado y, con ello, facilitarles la información como parte del estudiantado de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Los docentes que colaboraron fueron: el Prof. Alberto Rivera, el Prof. Nicolas Samaniego y la Prof. Rubiela González.

Acto Seguido, la **Dra. Ángela B. Laguna C.** sometió a consideración del pleno lo presentado. No habiendo observaciones, se procedió a la votación.

※ Se aprobó con 50 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, la **Formalización del Mecanismo de Ingreso de estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá, a egresados del Diplomado en Habilidades Administrativas y el Diplomado en Habilidades Técnicas y Tecnológicas**. (*Resolución No. CACAD-R-01-2026*)

COMISIÓN PERMANENTE DE LICENCIAS, BECAS Y SABÁTICAS

1) **Solicitud de Licencia de la profesora Doris Gutiérrez de la Facultad de Ingeniería en Sistemas Computacionales.**

Expuso la **Dra. Mirtha Moore**: La profesora Doris Gutiérrez, Docente a Tiempo Completo, Profesora Especial Eventual IV, inició labores el 9 de marzo de 2015. El presente caso es sometido por segunda vez al Consejo Académico debido a que cuenta con una Beca Fulbright Laspau y actualmente cursa un Doctorado en Ciencias Computacionales en la Universidad de Stony Brook, Nueva York.

A la profesora se le otorgó Licencia en la Comisión Especial Multiconsejos su primer año, del 11 de marzo de 2020 al 10 de marzo de 2021, para estudiar una Maestría con opción a Doctorado.

Cuando se fue, aplicó a una Universidad, ella aprueba algunas asignaturas, también se inscribe y la admiten en una línea de investigación muy particular y luego de transcurrir un (1) año, la Universidad decide que ya no va a seguir la misma línea de investigación y la profesora Doris se ve obligada a moverse de Universidad en su segundo año, de la Universidad de Southern Illinois University a la Universidad de Stony Brook, Nueva York. Sin embargo, la Universidad a la que se traslada no tiene asignaturas convalidables con las que ya había tomado en la primera Universidad, así que prácticamente debe empezar de cero en la nueva Universidad.

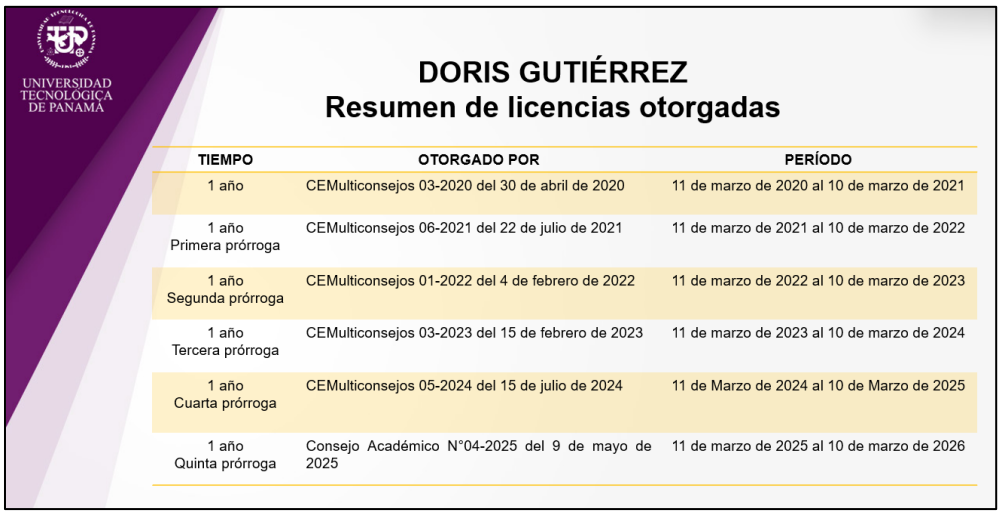

TIEMPO	OTORGADO POR	PERÍODO
1 año	CEMulticonsejos 03-2020 del 30 de abril de 2020	11 de marzo de 2020 al 10 de marzo de 2021
1 año Primera prórroga	CEMulticonsejos 06-2021 del 22 de julio de 2021	11 de marzo de 2021 al 10 de marzo de 2022
1 año Segunda prórroga	CEMulticonsejos 01-2022 del 4 de febrero de 2022	11 de marzo de 2022 al 10 de marzo de 2023
1 año Tercera prórroga	CEMulticonsejos 03-2023 del 15 de febrero de 2023	11 de marzo de 2023 al 10 de marzo de 2024
1 año Cuarta prórroga	CEMulticonsejos 05-2024 del 15 de julio de 2024	11 de Marzo de 2024 al 10 de Marzo de 2025
1 año Quinta prórroga	Consejo Académico N°04-2025 del 9 de mayo de 2025	11 de marzo de 2025 al 10 de marzo de 2026

Inicialmente ella pide una Licencia de Maestría con opción a Doctorado, que le permite contar con cinco (5) años de Licencia más 12 meses, y por casos excepcionales venir al Consejo Académico. Al ser transferida a una Universidad posterior, ésta la admite directamente a su programa de Doctorado. Cuando un estudiante solicita una Licencia para un programa de Doctorado directamente, entonces la Licencia tiene un límite de tiempo diferente que es hasta cuatro (4) años más 12 meses, más casos excepcionales.

En el 2024, ya había cumplido cinco (5) años de Licencia y el Consejo Académico en función de los documentos presentados, le otorga la prórroga de su Licencia para culminar sus estudios de Doctorado.

En este momento ella solicita una prórroga de su Licencia, de marzo del 2026 al 2027, donde tendría prácticamente su séptimo año y por eso, viene por segunda vez al Consejo Académico. La Comisión Especial Multiconsejos únicamente tramita aquellos casos que no contemplan excepciones.

La profesora incluso, dentro de su carta dice, que por todas las razones presentadas anteriormente, muy respetuosamente le solicita al Consejo Académico la renovación de su Licencia por estudios, ya sea “con sueldo”, porque ella tiene una Licencia con sueldo completo, Fulbright Laspau, o de ser necesario, según lo establecido en la normativa institucional, “sin sueldo”, con el fin de poder concluir las actividades de investigación, publicación y redacción final de la tesis doctoral; ella expone esto en la carta que le dirige al Decano de su Facultad, el Dr. Armando Jipsion.

El tutor de ella en la actual Universidad presenta un reporte. La Profesora tiene tres (3) artículos que están pendientes de aprobación para su publicación y el tutor dice que en el mejor de los casos, ella puede culminar en el Verano 2026, considerando que nuestro periodo de Verano es diferente al de Estados Unidos y en caso de contingencia, ella pudiera culminar en el otoño del 2026; que es septiembre, octubre, noviembre y parte de diciembre del 2026.

Con base en la documentación presentada por la Profesora y en el informe de su tutor, quien indica mediante nota que podría culminar sus estudios en el 2026, considerando además el avance académico, la Comisión bajo una larga conversación y viendo que la Profesora ha estado sometida a casos excepcionales dentro de su extensión, que no son comunes, también es importante tener en cuenta que la Universidad donde está se encuentra clasificada como R1, que significa que la mayor entrada en sus proyectos vienen del área de investigación, que es diferente a otras universidades categorizadas como R2, donde el enfoque es prácticamente académico.

En función de lo que hemos presentado la Comisión recomienda, que bajo las consideraciones del Consejo Académico, se le pudiera aprobar la Licencia, pero "sin sueldo" hasta la fecha del 31 de diciembre de 2026 que es cuando la carta de su asesor establece que pudiera terminar. Este es el Informe señora Presidenta.

Acto seguido, la **Dra. Ángela B. Laguna C.** sometió a discusión la propuesta presentada. Concluido el período de observaciones, se procedió a modificar el período de la Licencia, quedando establecido de la siguiente manera:

- *"A partir del 11 de marzo de 2026 al 10 de marzo de 2027"*.

※ Con modificación, se aprobó con 49 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, de **manera excepcional la sexta prórroga de la Licencia Sin Goce de Sueldo de la profesora Doris Gutiérrez, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Profesora Especial Eventual IV (Tiempo Completo), a partir del 11 de marzo de 2026 al 10 de marzo de 2027, para culminar sus estudios de Doctorado en Ciencias Computacionales en la Universidad de Stony Brook, Nueva York**.

———

COMISIÓN PERMANENTE DE REGLAMENTOS

1) **Propuesta de Modificación al Reglamento para la Implementación del Nombramiento por Resolución para el Sector Docente de la Universidad Tecnológica de Panamá.**

Como introducción la **Dra. Mirtha Moore**, expresó: Esta Comisión presenta ante el Consejo Académico, una propuesta de modificación del Reglamento para la Implementación del Nombramiento por Resolución para el Sector Docente de la Universidad Tecnológica de Panamá. En el avance que ha tenido la Universidad desde su creación, ha habido cambios en cuanto a las exigencias de contratación de los docentes y otros cambios que deben incorporarse, a fin de actualizar el reglamento que prácticamente es obsoleto ante las condiciones actuales de la Institución.

La Comisión entonces tomó la alternativa de formar una Comisión de estudio detallado del actual Reglamento de Nombramiento por Resolución, donde se les invitó a los Jefes de Departamentos Académicos con mayor experiencia en el manejo de este trámite.

Se invitó a todos los Jefes de Departamento de las distintas Facultades, participando los integrantes que se muestran, bajo la presidencia de la Vicerrectoría Académica. No había límites en cantidad de representantes.

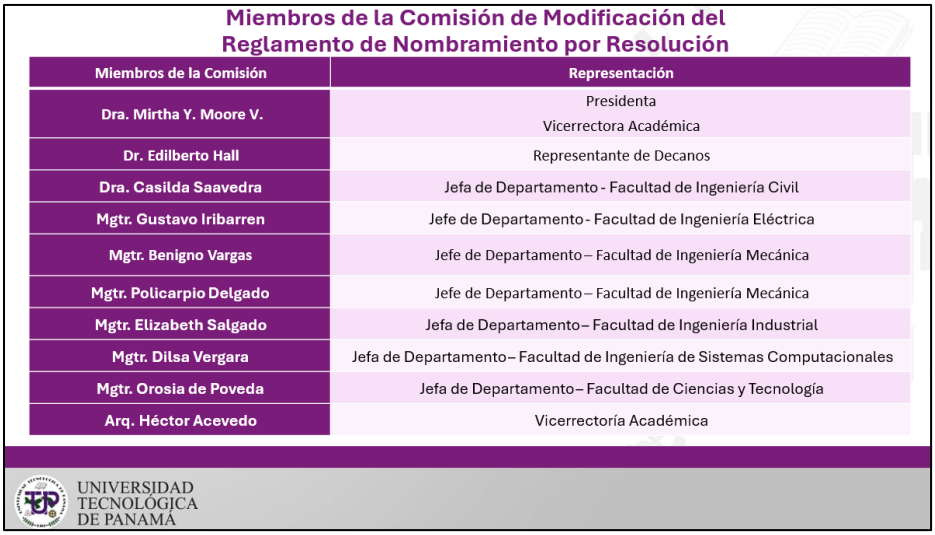

Miembros de la Comisión de Modificación del Reglamento de Nombramiento por Resolución

Miembros de la Comisión	Representación
Dra. Mirtha Y. Moore V.	Presidenta Vicerrectora Académica
Dr. Edilberto Hall	Representante de Decanos
Dra. Casilda Saavedra	Jefa de Departamento - Facultad de Ingeniería Civil
Mgtr. Gustavo Iribarren	Jefe de Departamento - Facultad de Ingeniería Eléctrica
Mgtr. Benigno Vargas	Jefe de Departamento – Facultad de Ingeniería Mecánica
Mgtr. Policarpio Delgado	Jefe de Departamento – Facultad de Ingeniería Mecánica
Mgtr. Elizabeth Salgado	Jefa de Departamento– Facultad de Ingeniería Industrial
Mgtr. Dilsa Vergara	Jefa de Departamento– Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales
Mgtr. Orosia de Poveda	Jefa de Departamento– Facultad de Ciencias y Tecnología
Arq. Héctor Acevedo	Vicerrectoría Académica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

Se realizó el estudio correspondiente y esta Comisión, en conjunto con los profesores y demás miembros, trabajó en cuatro (4) puntos importantes. Se llevaron a cabo muchísimas reuniones, siendo las más recientes en octubre de 2025 y febrero de 2026, pero antes de estas fechas se había iniciado un estudio de nombramiento por resolución desde el 2023.

Una vez finalizada la propuesta fue revisada detalladamente por la Dirección de Asesoría Legal, de la cual se recibieron comentarios y observaciones. Además, fue presentada ante las autoridades de la UTP para su retroalimentación, y posteriormente sometida a la Comisión Permanente de Reglamentos del Consejo, para su análisis y recomendación que es lo que traemos en este momento.

Hay cuatro (4) documentos que traemos al Consejo Académico, los cuales se someten a consideración del pleno. El primero corresponde a la Propuesta de Modificación al Reglamento para la Implementación del Nombramiento por Resolución para el Sector Docente. Sin embargo, todo reglamento debe estar acompañado de un documento que establezca el procedimiento para su implementación. Esta Comisión también trabajó en dicho procedimiento, conforme a las Normas ISO establecidas por la Dirección de Planificación para los procesos institucionales de la UTP. Igualmente, se incluyen otros documentos, tales como los formularios de solicitud de nombramiento por resolución y la guía para la presentación de recursos de reconsideración, en caso de que los participantes lo consideren pertinente.

A continuación, la **Dra. Mirtha Moore**, realizó la presentación de la Propuesta de Modificación al Reglamento para la Implementación del Nombramiento por Resolución para el Sector Docente de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Posteriormente, la **Dra. Ángela B. Laguna C.** abrió el espacio de participación a los miembros, durante el cual se planteó la siguiente observación a la propuesta:

- Agregar, en la sección **II. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS**, **Artículo 4**, sobre la integración de la Comisión Evaluadora, el **acápite e)**, el siguiente texto:

"e) Un estudiante o su respectivo suplente, miembros de la Junta de Facultad, Instituto Tecnológico o Junta de Centro Regional según sea la Sede del solicitante, escogidos entre los estudiantes miembros del respectivo órgano de gobierno. En el caso de los Centros Regionales o Instituto Tecnológico, los estudiantes serán preferiblemente de la Facultad del interesado. En caso de producirse la vacante absoluta de estas representaciones, los representantes estudiantiles activos escogerán al nuevo miembro de esta Comisión y su suplente."

———

Seguidamente, la **Prof. Sherlie Portugal** elevó una recomendación, que fue debidamente secundada y sometida a votación.

※ Se aprobó con 44 votos a favor, 0 en contra, 5 abstenciones, **mantener el puntaje máximo de evaluación del Docente de Tiempo Completo, conforme a lo establecido en el reglamento anterior**, quedando de la siguiente manera:

PROFESOR TIEMPO COMPLETO		
ASPECTO		***PUNTAJE MÁXIMO***
Evaluación del cumplimiento de los deberes del docente (Artículo 114, Sección B, Capítulo V del Estatuto Universitario).	*Acápite c*	*9*
	Acápite ch	*10*
	Acápite d	*24*
	Acápite e	*18*
	Acápite f	*12*
	SUB-TOTAL	***73***
Promedio de la Evaluación Estudiantil		***22***
Autoevaluación del Docente		***5***
TOTAL		**100**

———

Se continuó con la discusión de la propuesta, en el marco de la cual se formuló la siguiente observación:

- Incorporar la expresión "*del mismo año académico*" en todos los periodos de la sección **I. DEFINICIONES**, **acápite b)**, para quedar como sigue:

  *"**b) Año de Servicio Docente en la Universidad Tecnológica de Panamá**:*

  Para efecto de este reglamento, un año de servicio docente de un año académico equivale a:

  - *dos (2) semestres del mismo año académico o,*
  - *dos (2) semestres y el verano del mismo año académico o,*
  - *primer semestre y el verano del mismo año académico, o*
  - *segundo semestre y el verano del mismo año académico.*

  Lo cual, será certificado por la Secretaría General de la Universidad Tecnológica de Panamá."

———

Una vez concluidas las observaciones a la propuesta, se procedió a la votación.

※ Con 49 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó la **modificación al Reglamento para el Nombramiento por Resolución del Sector Docente de la Universidad Tecnológica de Panamá** con las recomendaciones planteadas.

Con el entendimiento de que este Reglamento entrará a regir a partir de su aprobación por el Consejo General Universitario y su publicación en la Gaceta Oficial, conforme a lo establecido en su artículo 15.

———

Agotados los temas contemplados en el Orden del Día, la **Dra. Ángela B. Laguna C.** agradeció la participación de los miembros del Consejo.

La sesión se dio por concluida a las 12:59 p.m. La misma fue presidida por la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, Rectora, y actuó como secretario del Consejo el **Ing. José Varcasia A., M.Sc.**

———

ASISTENCIA

Dra. Ángela B. Laguna C., Rectora; Dra. Mirtha Moore V., Vicerrectora Académica; Mgtr. Alex Matus M., Vicerrector de Vida Universitaria (*); Dra. Lilia E. Muñoz A., Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión (*); Mgtr. Esmeralda Hernández P., Vicerrectora Administrativa (*); Lcdo. Amílcar A. Díaz T., Coordinador General de los Centros Regionales; Mgtr. Juan Morán, Director de Planificación Universitaria (**); Ing. José Varcasia A. M.Sc., Secretario General (**); Lcda. Lineth Lara, Directora de Bienestar Estudiantil (**); Dr. José Fábrega, Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión; y la Mgtr. Nedelka Espinosa, Directora General de Asesoría Legal (*).

El Arq. Tomás E. Correa R., Representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Civil: El Decano Ing. Angelino Harris, el Prof. Deeyvid Sáez, la Prof. Florelia Cruz (Suplente) y el Prof. Manuel Castillero. La Prof. Analissa Icaza presentó excusa.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica: El Decano Ing. Julio Quiel, el Prof. Dorindo Cárdenas, la Prof. Sherlie Portugal, la Prof. Ana Clevis Lozano, el Est. Aristides Rodríguez y el Est. Bruno De León.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial: La Decana Mgtr. Delia G. de Benítez, la Prof. Aura Jaén, el Prof. Gabriel Vergara (Suplente), el Prof. Mario Hernández y la Est. Yulibeth Batista. La Prof. Vanesa Peñalba presentó excusa. La Est. Ana Pang estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica: El Decano Dr. Orlando Aguilar, el Prof. Jimmy Chang, el Prof. Alexis Ojo, el Prof. Dimas Portillo, el Est. Alvaro Amor y el Est. Wilford Vargas.

Representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales: El Decano Dr. Armando Jipsion, el Prof. Henry Lezcano, el Prof. Ernesto García, la Prof. Amarilis Alvarado (Suplente), y la Est. Andrea Moreno. El Prof. Víctor Fuentes presentó excusa. La Est. Viviana Nieto estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología: La Decana Mgtr. Catalina González R., el Prof. Martín Peralta, la Prof. Yarielda Cruz, el Prof. Armando Tuñón y el Est. David Duran. La Est. Paola Castillo presentó excusa.

Representantes del Centro Regional de Azuero: El Director Lcdo. Ismael Batista y el Prof. Lilio Villarreal.

Representantes del Centro Regional de Bocas del Toro: El Director Dr. José Mendoza, el Prof. Abelardo Franco (Suplente) y el Est. Luis Beitia. El Prof. Gustavo Fernández presentó excusa.

Representantes del Centro Regional de Coclé: El Director Mgtr. Efraín Conte, el Prof. Desiderio Bourdet y la Est. Yahara Arrocha.

Representantes del Centro Regional de Colón: La Directora Lcda. Evet Clachar y la Prof. Lesbia Góndola y el Est. Jaime Planes.

Representantes del Centro Regional de Chiriquí: La Directora Dra. Iveth del Rosario Moreno y la Prof. Hilda Castro (Suplente). El Prof. Eduardo Beitia presentó excusa. La Est. Jannia Camacho estuvo ausente.

Representantes del Centro Regional de Panamá Oeste: La Directora Dra. Lineth Alain, el Prof. Gaspar González. La Est. Alisom Escobar estuvo ausente

Representantes del Centro Regional de Veraguas: El Director Mgtr. Adriano Martínez y el Prof. Salvador Barrios y el Est. José Camarena.

(*) Cortesía de Sala Permanente.
(**) Con derecho a voz, según Ley 17 de 1984.

ING. JOSÉ VARCASIA A. M.Sc.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO

SECRETARÍA GENERAL

DRA. ÁNGELA B. LAGUNA C.
RECTORA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO

JMB.

Aprobada por el Consejo Académico en la Reunión Ordinaria No. 05-2026 del 5 de junio de 2026.